

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



IEAV

/

RMR

rmr.

DECRETO EXENTO N°

907

CAUQUENES,

12 9 FEB 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud para realizar trilla a yeguas sueltas y barrilete con venta de comida típica, bebestibles y cervezas por parte de la Junta de Vecinos N° 22-R Tres Esquinas, R.U.T.: 73.656.700-8;
- 2.- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro;
- 3.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos N° 22-R Tres Esquinas, R.U.T.: 73.656.700-8, para realizar trilla a yeguas sueltas y barrilete con venta de comidas típicas, bebestibles y cervezas, el día sábado 02 de marzo de 2024, en cancha de fútbol, sector Tres Esquinas, en horario desde las 10:30 horas. hasta las 23:59 horas. -

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

Fernando Zetter...
01.03.24